



## Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOCM Nº 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024).

<b>CUERPO:</b>	<b>SUPERIOR</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>DISCAPACIDAD GENERAL</b>

### ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO.

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, y de la Orden del Ministerio de la Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador, en su reunión de **17 de julio de 2025**, ha resuelto:

- **Conceder** la adaptación de medios y el incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a las personas que, habiéndolo solicitado, han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
***0467**	BERNAL	MORALES	MARIA DE LOS ANGELES	- 100 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.
***2016**	BERRUGA	AVENDAÑO	JUAN DE DIOS	- Se acuerda autorizar el uso de <b>un atril</b> personal durante la realización de la prueba. El elemento autorizado deberá proveerse por la propia persona opositora y ser de uso exclusivamente personal, no pudiendo compartirse con otras personas opositoras. No se permite que dicho elemento contenga componentes electrónicos, de almacenamiento o de comunicación. Esta autorización tiene carácter excepcional y será aplicable únicamente a la prueba o pruebas de este proceso selectivo, sin que sienta precedente para futuras convocatorias.
***0231**	GARCÍA	VALERO	JOSÉ IGNACIO	- 25 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.
***3423**	GÓMEZ	CARABIAS	MARCOS	- 100 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.
***3748**	LÓPEZ	GONZÁLEZ	CRISTINA	- Se autoriza a la persona aspirante a salir y entrar del aula por el motivo solicitado durante todo el periodo de realización de la prueba. Esta autorización tiene carácter excepcional y será aplicable únicamente a la prueba o pruebas de este proceso selectivo, sin que sienta precedente para futuras convocatorias.



***6744**	PARRA	DIAZ	MARIA SOLEDAD	- 100 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo. - Accesibilidad sin mesa para silla de ruedas.
***9855**	PARREÑO	PIQUERAS	MARIA DE LA CRUZ	- 100 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo (Solo en caso necesario durante la realización de la prueba).
***2382**	POSADA	PEREZ	JESUS	- 25 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.
***5743**	RAFAEL DE LA CRUZ	MARTIN	OSCAR	- 75 % adicional de tiempo para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.

Las personas que deseen obtener Información adicional en relación con las adaptaciones de tiempo y medios concedidos pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a **oposiciones.ear@jccm.es** a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**